



**APRUEBA COMISION PROCESO CALIFICATORIO
PERSONAL SALUD 2020-2021**

DECRETO N° 643

Chillán Viejo, 29 ENE 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; la Ley 19.378 de fecha 13.04.1995 que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y modificaciones; Decreto Supremo N° 1.889 de fecha 29.11.1995 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria de atención Primaria; Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989 que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a) Decreto (S) N° 2246 del 23.11.2011, el cual aprueba Reglamento Comunal de la Carrera funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo señalado en los Artículos 82° al 96° del reglamento de la Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.

c) La necesidad de llevar a cabo los procesos de calificaciones período septiembre 2019 - agosto 2020 del personal del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, del personal del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y del personal del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria.

d) Acta de Elecciones de Representantes ante la Comisión de Calificaciones período 2019-2020, por Categoría, correspondiente al Departamento de Salud Municipal, de fecha 21 de enero de 2021.

e) Memorándum N° 201/15.12.2020, mediante el cual la Sra. Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne envía Acta de Elecciones de Representantes ante la Comisión de Calificaciones período 2019-2020, por Categoría.

f) Memorándum N° 171/23.12.2020, mediante el cual la Sra. Directora del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria envía Acta de Elecciones de Representantes ante la Comisión de Calificaciones período 2019-2020, por Categoría.

g) Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

h) Decreto N°70/14.01.2019, modificado por Decreto N°605/20.02.2019, N°480/07.02.2020 que establecen subrogancias automáticas en unidades municipales.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Comisión de Calificaciones del Departamento de Salud Municipal, para el proceso correspondiente al período septiembre 2019 – agosto 2020:

- a) **OSCAR CRISOSTOMO LLANOS**, Director de Seguridad Pública, en representación del Sr. Alcalde, quién la presidirá;
- b) Integrantes de la Dotación elegidos por el personal sujeto a calificación, según acta de fecha 21/01/2020:

Categoría B:

Alhena Herrera Massera, Encargada de Adquisiciones

Caroline Sepúlveda Navarrete, Encargada de RRHH



Categoría C – E y F:

Lilian Espinoza Contreras, Secretaria DESAMU

Jenaro Aravena Aravena, Auxiliar de Servicios – Chofer

- c) **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS**, Secretaria del Departamento de Salud, quien oficiará como Secretaria de la Comisión para la categoría B, **CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE**, quien oficiará como Secretaria de la Comisión para la categoría C, E y F y ambas como Ministro de Fe respectivamente, Designadas por el Sr. Alcalde de la comuna.

2.- APRUÉBASE la Comisión de Calificaciones del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para el proceso correspondiente al período septiembre 2018 – agosto 2019:

- a) **OSCAR CRISOSTOMO LLANOS**, Director de Seguridad Pública, en representación del Sr. Alcalde, quién la presidirá;
- b) **CAROLINA RIQUELME ASTORGA**, Directora del Centro de Salud Familiar “Dr. Federico Puga Borne
- c) Integrantes de la dotación elegidos por el personal sujeto a calificación, según acta de fecha 15.12.2020:

Categoría A:

Ana Gil de la Rans, Odontóloga

Carlos Carrión Ríos, Médico Cirujano

Categoría B:

Paulina Merino Salamanca, A. Social

Jacqueline Landeros Castro, Matrona

Categoría C

Claudia Medina Bravo, TENS

Erica Venegas Cabrerea, TANS

Categoría E - F:

Brenda Guzmán Vallejos, Auxiliar de Servicios

Sandra San Martín Vásquez, Administrativa

- d) **ROSA ELENA GUAJARDO JARA**, Secretaria del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, quien oficiará como Secretaria de la Comisión y Ministro de Fe, designada por el Sr. Alcalde de la comuna.

3.- APRUÉBASE la Comisión de Calificaciones del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para el proceso correspondiente al período septiembre 2019 – agosto 2020:

- a) **OSCAR CRISOSTOMO LLANOS**, Director de Seguridad Pública, en representación del Sr. Alcalde, quién la presidirá;
- b) **ANA CAAMAÑO CAAMAÑO**, Directora (S) del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria.
- d) Integrantes de la dotación elegidos por el personal sujeto a calificación, según acta de fecha 22.12.2020:



Categoría A:

Daniel Miranda Sandoval, Q. Farmaceutico

Sofía Vargas Elgueta, Médico Cirujano

Categoría B:

Fabiola Mardones Acuña, A. Social

Carolina Parra Alarcón, Nutricionista

Categoría C

Carmen Riveros Romero, TNS en Administración

Jessica Rosales, TENS

Categoría E

Patricia Sánchez Merino, Administrativa

Juan Morales Morales, Administrativo

- e) **ANGELICA ARAVENA FUENTEALBA**, Secretaria del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, quien oficiará como Secretaria de la Comisión y Ministro de Fe, designada por el Sr. Alcalde de la comuna.



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FSC/OCLL/OES/OCLL/csn.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, RRHH DESAMU, Archivo DESAMU.



22 ENE 2021